



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00021

PUERTO MALDONADO:

11 ENE. 2022

Visto, el Memorando N°0053-2022-GOREMAD/DRE de fecha 10 de enero del año 2022, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que el artículo 76 de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación de docentes;

Que la Ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señaladas en su artículo 1, que el contrato de servicio docente regulado en la Ley de la Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productivas. Así mismo establece que mediante Decreto Supremo refrendado por la ministra de educación se regula el procedimiento, requisitos, y condiciones para la contratación en el marco del contrato de servicio docente; así como las características para la renovación del mismo.

Que mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba el Decreto Supremo que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Que en el numeral 6.2.1 de la norma legal acotada anteriormente se establece que la DRE en la última semana del año, mediante acto resolutivo aprueba el cronograma regional del proceso de contratación docente de su jurisdicción, el cual inicia desde la segunda semana del mes de enero y concluye como máximo el último día hábil del mes de febrero.

Que mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU se modifica la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", aprobada por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU.

Deviene el Memorando N° 0053-2022-GOREMAD/DRE-D de fecha 10 de enero del año 2022, mediante el cual se dispone proyectar resolución aprobando el Cronograma de Contratación Docente 2022 en las UGELs de Tambopata, Manu y Tahuamanu de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, para que en su respectiva jurisdicción realicen el Proceso de Contratación docente de instituciones educativas públicas, de su jurisdicción, para el periodo 2022 y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la ley N° 27902 y 28013; Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2019-GOREMAD/GR de fecha 07/08/2019, las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y su Texto Único Ordenado aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cronograma de actividades del proceso de contratación docente 2022, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, (aplicable a las UGELs de Tambopata, Manu y Tahuamanu), conforme al siguiente detalle:

| CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES (DS N° 015-2020-MINEDU Y SU MODIFICATORIA DS N° 001-2022-MINEDU) | | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|----------------------------|
| N° | Actividades por cada modalidad y tareas | Inicio | Fin | Responsable |
| | CONVOCATORIA | 11/01/2022 | 11/01/2022 | Pág. Web DRE - UGEL |
| 1 | Contratación directa | 11/01/2022 | 14/01/2022 | UGEL - Comité |
| 1.1. | Presentación de expedientes. | 11/01/2022 | 13/01/2022 | Postulante |
| 1.2. | Revisión de los requisitos. | 13/01/2022 | 13/01/2022 | UGEL - Comité |
| 1.3. | Emisión de resoluciones de contrato. | 14/01/2022 | 14/01/2022 | DRE MDD |
| 2 | Contratación por resultados de la PUN | 17/01/2022 | 01/02/2022 | UGEL - Comité |
| 2.1. | Publicación de las vacantes. | 17/01/2022 | 17/01/2022 | UGEL - Comité |
| 2.2. | Presentación de acreditación de requisitos. | 18/01/2022 | 19/01/2022 | Postulante |
| 2.3. | Evaluación de expedientes para verificar cumplimiento de requisitos y los casos de empate. | 20/01/2022 | 20/01/2022 | UGEL - Comité |
| 2.4. | Publicación de resultados preliminares. | 20/01/2022 | 20/01/2022 | UGEL - Comité |
| 2.5. | Presentación de reclamos. | 21/01/2022 | 21/01/2022 | Postulante |
| 2.6. | Absolución de reclamos. | 24/01/2022 | 24/01/2022 | UGEL - Comité |
| 2.7. | Publicación de cuadro de méritos final. | 24/01/2022 | 24/01/2022 | UGEL - Comité |
| 2.8. | Adjudicación de las vacantes | 25/01/2022 | 28/01/2022 | UGEL - Comité |
| 2.9. | Emisión de resoluciones de contrato | 31/01/2022 | 01/02/2022 | DRE MDD |
| 3 | Contratación por evaluación de expedientes | 01/02/2022 | 25/02/2022 | UGEL - Comité |
| 3.1. | Publicación de las vacantes. | 01/02/2022 | 01/02/2022 | UGEL - Comité |
| 3.2. | Presentación de expedientes. | 02/02/2022 | 03/02/2022 | Postulante |
| 3.3. | Evaluación de expedientes. | 04/02/2022 | 11/02/2022 | UGEL - Comité |
| 3.4. | Publicación de resultados preliminares. | 14/02/2022 | 14/02/2022 | UGEL - Comité |
| 3.5. | Presentación de reclamos. | 15/02/2022 | 15/02/2022 | Postulante |
| 3.6. | Absolución de reclamos. | 16/02/2022 | 17/02/2022 | UGEL - Comité |
| 3.7. | Publicación final de resultados. | 18/02/2022 | 18/02/2022 | UGEL - Comité |
| 3.8. | Adjudicación de las vacantes. | 21/02/2022 | 24/02/2022 | UGEL - Comité |
| 3.9. | Emisión de resoluciones de contrato. | 24/02/2022 | 25/02/2022 | DRE MDD |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, www.dredmdd.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

CPCE/DRE-MDD
IGC/DGI
TRS/DGA
RCOA/DOAJ
UECM/J-UPER



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes. Atentamente.

[Firma]
Mig. Irana Velásquez Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO